

Decreto N° 2125, que concede Exequátur al señor Coradino E. Gatti para ejercer como Cónsul de los E. U. de A. en Sto. Dgo.
(G. O. N° 9085, del 15 de Junio de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2125

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se concede Exequátur al señor Coradino E. Gatti para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, Distrito Nacional.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 24 días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y ocho, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2126, que nombra al Sr. Rolando Cedeño H., Cónsul de la República en Colón, Panamá, y suprime el Viceconsulado de la Rep. en Kingston, Jamaica.

(G. O. N° 9085, del 15 de Junio de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2126

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.—El señor Rolando Cedeño Herrera, queda nombrado Cónsul de la República en Colón, Panamá.

Artículo 2.—Queda suprimido el Viceconsulado de la República en Kingston, Jamaica.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 24 días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y ocho, años 124º de la Independencia y 105 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2127, que concede al Dr. Hans Popper, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

(G. O. Nº 9085, del 15 de Junio de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2127

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Dr. Hans Popper;

VISTA la Ley No. 1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se concede al Dr. Hans Popper la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y ocho, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER